



**AMPLÍA PLAZO DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-21-LE26 DENOMINADA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
INSTITUCIONAL, VOZ Y DATOS PARA FUNCIONARIOS DE SERVIU
REGIÓN DE AYSÉN, CON COBERTURA NACIONAL Y SOPORTE
TÉCNICO ESPECIALIZADO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1660

Coyhaique , 22 de julio de 2026

VISTOS:

La Constitución Política de la República, La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653; las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente D.L. N°1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976 Las facultades a que hacen referencia los artículos N°4, N°17 y N°19 del D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; El D.S. N°250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios la Resolución Exenta N° 2075 de fecha 19.12.2000 del Director Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que delega facultades en el Jefe del Departamento Administración y Finanzas; la Resolución Exenta Ra N°272/192/2026 de fecha 15 de enero del 2026, que designa a don Manuel Valladares Rojel en calidad de Suplente en el cargo de Jefe de Departamento Administración y Finanzas, del Serviu Región de Aysén; la Resolución Exenta N° 662 de fecha 30 de marzo de 2026 que designa a Rene Ruiz Borquez, como 2do. Subrogante del Departamento de Administración y Finanzas; El Decreto RA N°272/28/2026 de fecha 24.03.2026(V. y U.), que establece orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y demás normas pertinentes; La Ley N° 21.796/25 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026 y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

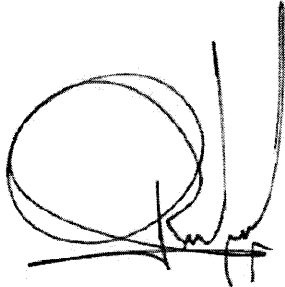
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1534, de fecha 06 de julio de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que rigen la Licitación Pública ID 657-21-LE26 denominada "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil Institucional, Voz y Datos para Funcionarios de SERVIU Región de Aysén, con Cobertura Nacional y Soporte Técnico Especializado".
2. Que, encontrándose vigente el plazo para la recepción de ofertas, se ha estimado necesario ampliar la fecha de cierre de la licitación, a fin de otorgar a los proveedores interesados un mayor tiempo para preparar y presentar sus propuestas.
3. Que dicha ampliación no modifica el objeto ni las condiciones de la contratación, manteniéndose vigentes las demás disposiciones de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos aprobados mediante la resolución antes individualizada.

RESUELVO:

1. Amplíase el plazo de cierre para la recepción de ofertas de la Licitación Pública ID 657-21-LE26, denominada "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil Institucional, Voz y Datos para Funcionarios de SERVIU Región de Aysén, con Cobertura Nacional y Soporte Técnico Especializado", en quince (15) días, fijándose como nueva fecha de cierre el día 10 de agosto de 2026, a las 16:05 horas, conforme al cronograma que se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
2. Modifíquese, en consecuencia, el calendario del proceso licitatorio, adecuando las fechas de apertura electrónica y de las demás etapas que dependan del cierre de recepción de ofertas, según corresponda en el portal Mercado Público.
3. Déjase establecido que todas las demás disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 1534, de fecha 06 de julio de 2026, y en las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por ella, permanecen plenamente vigentes e inalteradas.
4. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, formando parte integrante de los antecedentes de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENÉ RUIZ BORQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resol. ex. n° 1534 aprueba bases	Digital			

ORV/GGG/DMC

Distribución:

- Orieta Reyes Vasquez - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO (S)
- Daniel Manriquez Catalan - Profesional SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO
- René Ruiz Borquez - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Firmado por René Segundo Ruiz Bórquez Fecha firma: 22-07-2026 14:56:04

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1660 Timbre: EAUEUULFHJYKEK En:
<https://validoc.minvu.cl>